



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-11904231-GDEBA-DCYSAMHYFGP

---

**VISTO** el EX-2022-11904231-GDEBA-DCYSAMHYFGP, el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA, la RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP y la RESOC-2022-16-GDEBA-MHYFGP, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA, se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del “Régimen Único de Códigos de Descuento”;

Que por RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP, se establecieron los parámetros tendientes a la implementación de dicho Régimen, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que mediante RESOC-2022-16-GDEBA-MHYFGP, se autorizó a la entidad Unión del Personal Civil de la Nación -UPCN-, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la RESO-2022-113-GDEBAMHYFGP, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento establecido por el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA;

Que, asimismo, por DISPO-2022-271-GDEBA-DGAMHYFGP, se asignaron a la entidad Unión del Personal Civil de la Nación -UPCN-, para operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento, los números de códigos que a continuación se detallan por los servicios que presta la misma: N° de código: 32019 para coseguro médico, y N° de código: 60019 para cuota de préstamo en dinero;

Que la mencionada entidad, se encuentra incluida en los alcances de artículo 1° de la RESOC-2022-6-GDEBA-MHYFGP, mediante el cual se revalidó a los fines del descuento de la cuota de afiliación sindical, la autorización para operar con código de descuento otorgada a las entidades sindicales con personería gremial inscriptas en el Registro Único de Código de Descuento, en el marco del régimen del Decreto N° 243/18;

Que, en virtud de una nueva solicitud efectuada por la entidad, resulta necesario asignar un nuevo número de códigos por los servicios que presta la misma;

Que la presente medida se dicta en uso de la autorización conferida por el artículo 2° de la RESOC-2022-16-GDEBA-MHYFGP;

Por ello,

## **LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **DISPONE**

**ARTÍCULO 1°:** Asignar a la entidad Unión del Personal Civil de la Nación -UPCN-, para operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento, el número de código que a continuación se detalla por los servicios que presta la misma:

N° de código: 50019 para cuota de Crédito Hipotecario.

**ARTÍCULO 2°:** Registrar, comunicar e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.